



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00288 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NIDIA MARCELA QUIGUA MAYORGA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 6 de diciembre de 2017 (fols. 569 a 580), mediante la cual se modificó la decisión proferida por esta Corporación el día 5 de agosto de 2014 que accedió a las pretensiones de la demanda (fols. 475 a 484).

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada